



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 78 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36549/2017, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – SAF 81 F.F.371 y 505 HOSPITAL ZONAL PRESIDENTE ALVEAR COMODORO RIVADAVIA - EJERCICIO 2017”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 81 HOSPITAL ZONAL PRESIDENTE ALVEAR –FF 371 y 505, han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2017.-

Que con fecha 06 de Julio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2017 del SAF 81 HOSPITAL ZONAL PRESIDENTE ALVEAR –FF 371 y 505.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al SAF 81 HOSPITAL ZONAL PRESIDENTE ALVEAR –FF 371 y 505 EJERCICIO 2017, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 22.290.517,03).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA